

EL REINO DE CASTILLA Y EL IMPERIO: DE ALFONSO VII A FERNANDO III¹

Carlos Estepa*

La elección de Alfonso X como emperador romano en 1257 fue consecuencia final del emparentamiento de la familia real castellana con los Staufen. El matrimonio de sus padres, Fernando III y Beatriz de Suabia, pudo producir en Alfonso unas aspiraciones a la realeza imperial, en la etapa histórica conocida para el Imperio como el Interregno, advenida a la muerte del emperador Federico II en 1250².

La mencionada unión de Fernando y Beatriz, fue sin embargo la tercera que se producía entre Castilla y el Imperio desde mediados del siglo XII. Las relaciones políticas de la realeza castellana quedaron expresadas en unas uniones matrimoniales, estudiadas de manera detallada en la tesis doctoral de Bruno Berthold Meyer, publicada en 2002³. Por mi parte, he resaltado el papel central que tienen las relaciones matrimoniales para el estudio de la política entre los estados medievales⁴. Ahí ponía de relieve cómo las relaciones matrimoniales de

* CSIC-CCHS-IH

1. Este trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación I+D+I, ref. HAR2009-09599: *La monarquía castellana (1150-1230): poder real, relaciones sociales y consolidación del espacio político*. Investigador Principal Dr. Carlos Estepa Díez.

2. C. ESTEPA, "El Reino de Castilla y el Imperio en tiempos del *Interregno*", J. VALDEÓN, K. HERBERS, K. RUDOLF (Coords.), *España y el "Sacro Imperio". Procesos de cambios, influencias y acciones recíprocas en la época de la "Euperización" (Siglos XI-XIII)*, Universidad de Valladolid, 2002, 87-100.

3. B.B. MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium. Ein Jahrhundert politischer Kontakte im Zeichen des Kaisertums*, Husum, 2002.

4. C. ESTEPA Díez, "La monarquía de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214) en el sistema de estados europeos", *Dialéctica histórica y compromiso social. Homenaje a Domingo Plácido*, C. FORNIS, J. GALLEGÓ, P. LÓPEZ BARJA, M. VALDÉS (eds.), 3 vols., Zaragoza, 2010, vol. 2, 1175-1192.

la realeza castellano-leonesa sufrieron un importante cambio desde el reinado de Alfonso VI, al pasar de las uniones interhispanicas a aquellas llevadas a cabo con familias de príncipes extrahispanicas, pasando después a las habidas con familias reales no hispanicas. En esta última perspectiva destaca precisamente la unión en 1170 del propio Alfonso VIII con Leonor, hija de Enrique II de Inglaterra y de Leonor de Aquitania.

Vamos a tratar de los matrimonios del emperador Alfonso VII con Rica (1152); de Berenguela con Conrado de Rothenburg (1188); y de Fernando III con Beatriz de Suabia (1219).

Estas uniones lo fueron con una determinada familia real, o con un entrado nobiliario en torno a ella, como sucedió en el primer caso. Y al analizar y estudiar estas uniones, nos interesa de una manera muy particular reparar en cómo quedaron registradas en las fuentes del Imperio, de la parte nordalpina, algo de lo que ya se ocupó el mencionado B. B. Meyer.

1. Rica fue la segunda mujer de Alfonso VII, el Emperador hispanico coronado en 1135⁵. Desde principios de 1149 era viudo de Berenguela, hermana del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV. El monarca probablemente pretendiera realzar su prerrogativa imperial mediante una unión con la familia imperial romano-germana, ya que en el Imperio no era reconocida su dignidad imperial y esta proximidad al auténtico Imperio, vendría a paliar, en sus aspiraciones, una tal deficiencia. El testimonio de Otón de Freising sobre la presencia de *nuntios regis Hyspaniarum* en Coblenza, en el Pentecostés de 1151, apunta en la dirección de que la unión se produjera por iniciativa castellana⁶.

Rica era hija de un duque de Polonia (de Cracovia y Sandomir), Ladislao, de la familia de los Piastas; el *senior* entre sus hermanos, pero que había sido expulsado por éstos de sus dominios, por lo que es conocido en polaco con el epíteto de Wignaniec (el exiliado, el expulsado), y de Inés, hija del margrave de Austria Leopoldo III y de Inés (cuyo primer matrimonio fuera con Federico I duque de Suabia), hija del emperador Enrique IV⁷. Rica, debido al exilio de su padre, re-

5. La mejor monografía sobre este monarca, B. REILLY. *The Kingdom of León-Castilla under King Alfonso VII 1126-1157*, Filadelfia, 1998.

6. Otón no da el nombre del rey “de las Españas” que obviamente debemos identificar con Alfonso VII y la legación con su nuevo matrimonio, OTTONIS EPISCOPI FRISINGENSIS ET RAHEWINI, *Gesta Frederici seu rectius Cronica. Die Taten Friedrichs oder richtiger Cronica*, traducción A. SCHMIDT, (†), ed. F-J. SCHMALE, Darmstadt: Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1974, I, 70, p. 278.

7. Sobre Rica, M. DEMBINSKA, “A Polish Princess-Empress of Spain and Countess of Provence in the 12th Century”, W. AFFELDT (ed.), *Frauen in Spätantike und Frühmittelalter*, Sigmaringen, 1990, 283-290; U. VONES-LIEBENSTEIN, “Rica”, *Lexikon des Mittelalters*, VII, Stuttgart-Weimar, 1999, col. 806.

sidía en Alemania desde 1146, y debemos considerarla como una Babenberg, teniendo su madre Inés como hermanos, entre otros al mencionado Otón de Freising, los cuales eran hermanastros del duque Federico II de Suabia y del rey Conrado III (1138-1152). Este último concedió a Ladislao Altenberg, enclave regio en Sajonia. Rica formaba parte, por tanto, del círculo o conjunto nobiliario Staufen-Babenberg, y es en ese sentido en el que debemos contextualizar el matrimonio de Alfonso VII.

Las relaciones entre los Babenberg y los Staufen fueron muy estrechas bajo Conrado III. A su muerte, con la elección como rey de su sobrino, el duque Federico III de Suabia, quien será ahora Federico I Barbarroja, siguió una colaboración estrecha de éste con los Welfos, pues su madre era Judith, hermana del duque de Sajonia Enrique el Soberbio, padre del nuevo duque de Sajonia, Enrique el León⁸. Este fue en los primeros años del reinado de Federico I, de quien era primo, su más estrecho colaborador, de manera que no se puede plantear un conflicto estructural entre los Welfos y los Staufen⁹. A comienzos del reinado de Barbarroja (1152) el ducado de Baviera estaba en manos de Enrique Jasomirgott, otro de los hijos de Leopoldo III que había sucedido a su hermano Leopoldo IV en su función a su muerte en 1141, pero el más fiel aliado de Federico I, Enrique el León, reivindicaba la posición que había tenido su padre Enrique el Soberbio como duque de Sajonia y Baviera, ducados que había perdido en 1138 al hallarse enfrentado con Conrado III, pasando entonces el ducado de Baviera a los Babenberg, margraves de Austria, primero Leopoldo IV y luego Enrique Jasomirgott. Enrique el León sólo había conseguido el ducado de Sajonia (1142), pero aspiraba también al de Baviera y el arreglo se produjo en 1156, recibiendo Enrique el León el ducado de Baviera, de la que se desgajaba Austria, que además quedaba convertida en ducado mediante el llamado *Privilegium minus*, habiendo así una elevación de rango para Enrique Jasomirgott¹⁰.

El acuerdo para el nuevo matrimonio de Alfonso VII debió prepararse bajo Conrado III y sería llevado a la práctica con el nuevo rey Federico I. Rica está documentada como emperatriz desde noviembre de 1152¹¹. En los diplomas reales de Alfonso VII es mencionada abundantemente y como emperatriz, incluso con algo más de insistencia que Berenguela. Algunos diplomas, sobre todo parti-

8. Sobre Enrique el León, K. JORDAN, *Heinrich der Löwe. Eine Biographie*, Munich, 1979; J. FRIED, *Heinrich der Löwe. Biographie*, Munich, 2008.

9. Para estas consideraciones es muy importante la obra de W. HECHBERGER, *Staufer und Welfen 1125-1190. Zur Verwendung von Theorien in der Geschichtswissenschaft*, Colonia-Weimar-Viena, 1996.

10. H. APPELT, *Privilegium minus. Das staufische Kaisertum und die Babenberger in Österreich*, Viena-Colonia-Graz, 1973; K. GÖRICH, *Friedrich I. Barbarossa. Eine Biographie*, Munich, 2011, pp. 128-132; sobre Enrique Jasomirgott, H. HANKO, *Herzog Heinrich II. Jasomirgott. Pfalzgraf bei Rhein - Herzog von Bayern - Herzog von Österreich*, Darmstadt, 2012.

11. MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium*, p. 32.

culares, debido a la falta de familiaridad con el nombre, la llaman Henricha o incluso sin más (la) Alemana, o se dice como en un diploma de 1153, *Regina imperatrix de Alemania*¹². Naturalmente ello no quiere decir que fuera la emperatriz de Alemania, sino la emperatriz hispánica que procedía de Alemania.

Hay dos fuentes del Imperio en las que se alude a la emperatriz de España, si bien en ninguna de ellas es expresado su nombre correctamente. Se trata de la Continuación de la *Gesta Frederici* de Otón de Freising (+1158), realizada por el clérigo Rahewin, y de la *Continuatio Admutensis*, crónica procedente del monasterio de Admont, en Estiria. En ambas hay unos pasajes que pueden calificarse como de carácter necrológico sobre grandes personajes de la familia de los Babenberg, el mencionado Otón, obispo de Freising, escrito por Rahewin, y su hermano Conrado, quien fuera obispo de Passau, hasta 1164, y después arzobispo de Salzburgo, sobre el cual el analista de Admont da la noticia en la entrada correspondiente al año 1168.

Rahewin dice que (Otón) era nieto del emperador Enrique IV, sobrino del emperador Enrique V, hermano uterino del rey Conrado (III), y tío (*patruus*) del emperador felizmente reinante Federico I. Otón era hijo del margrave (*marchione*) de Austria Leopoldo (III) y de Inés, hija del emperador Enrique IV. Fueron hermanos de Otón, el duque de Baviera Leopoldo (IV) y el duque de Austria Enrique, sus hermanas Gertrudis, duquesa de Bohemia, Berta, duquesa de Polonia, e Ita, marquesa de Monteferrato, así como N. madre de la emperatriz de España (*imperatricis Hyspanie genitrice*)¹³. Gertrudis era duquesa de Bohemia en cuanto que fue la mujer del duque Ladislao II, quien además había recibido una corona real del emperador Federico I¹⁴, e Ita era la mujer del marqués Guillermo de Montferrato, pero Berta fue la mujer del burgrave de Ratisbona Enrique, en tanto que lo aquí expresado sobre ella es lo que precisamente corresponde a la otra hija Inés (aquí N.), casada con el duque polaco Ladislao Wignaniec.

En el texto de Admont se dice también sobre el arzobispo Conrado que fue hijo de Leopoldo y de Inés, hija del emperador Enrique IV, pero se hace a este Leopoldo duque de Austria, cuando era margrave, como correctamente dice Rahewin. Según el cronista de Admont Conrado era hermano del rey Conrado (no

12. 1153, abril, 21 (T. BURÓN CASTRO, *Colección Diplomática del monasterio de Gradefes. I (1054-1299)*, León, 1998, nº 74).

13. “*Nempe imperatorum Heinrici quarti nepos, sororius quinti Heinrici, Conradi regis frater uterinus, Frederici imperatoris augustissimi huius, qui iam feliciter regnat, patruus, ex clarissimo regni principe Leopoldo marchione patre et matre Agnete, filia quarti Heinrici imperatoris, pariter cum fratribus suis germanis, Conrado Pataviensi episcopo, Leopoldo duce Baioarie et Heinrico duce Austrie, necnon et sororibus, Gertruda ducissa Boemie et Bertha ducissa Polanorum ac Ita marchionissa de Monteferrato et N. imperatricis Hyspanie genitrice.*” (*Gesta Frederici*, como supra nota 6, IV, 14).

14. *Die Chronik Ottos von St. Blasien und die Marbacher Annalen*, ed. y trad. F.-J. SCHMALE, Darmstadt, 1998 p. 82.

dice que fuera sólo hermano por parte de madre) y de los duques Leopoldo (IV) y Enrique, no señalando a diferencia de Rahewin los territorios de sus ducados, diciendo además, al igual que Rahewin, Conrado era tío del emperador Federico I. Tras decir que era sobrino del emperador Enrique V, menciona sus hermanas, Gertrudis, Berta, Ita, de la misma manera que Rahewin, cometiendo el mismo error para Berta, y añadiendo como sobrina, llamándola Gertrudis, a la emperatriz de España. El texto termina con las referencias a la acción eclesial de Conrado, 16 años como obispo de Passau, muerto en el quinto año de su pontificado como arzobispo de Salzburgo, en este monasterio de Admont, el 28 de septiembre de 1168, siendo sucedido por Alberto, su sobrino, pues era hijo de su hermana Gertrudis¹⁵.

No es difícil explicar las confusiones en torno a Rica en estos textos a partir del escaso conocimiento sobre el personaje, pero en cualquier caso sí era sabido que una mujer de los Babenberg tuvo una hija que fue emperatriz de España. Esto precisamente era indicado para realzar la posición de esta familia nobiliaria¹⁶. Significativamente, tal atribución no se daba en la referencia de Otón de Freising del *regis Hyspaniorum*, pero no extraña dado que aquí se trataba de Alfonso VII y no había un reconocimiento de su dignidad imperial; además no debe pasarse por alto que entonces, en 1151, Conrado III, no había sido aún coronado emperador, algo que preveía en un futuro próximo pero que no llegó a tener lugar. De ahí que los historiadores alemanes nunca llamen a Conrado III, el primer Staufeu reinante, emperador sino rey.

Entre los hijos de Alfonso VII y Rica cabe mencionar a Sancha y Estefanía. Esta última fue la segunda mujer del noble castellano Fernando Rodríguez de Castro, en tanto que Sancha se casó con el rey de Aragón Alfonso II (1162-1196), hijo del conde Ramón Berenguer IV de Barcelona (1131-1162) y de la reina de Aragón Petronila. Rica residió tras la muerte de Alfonso VII en la corte de la casa condal de Barcelona y se convirtió en 1161 en la esposa del conde de Provenza Ramón Berenguer III, sobrino del conde de Barcelona Ramón Berenguer IV,

15. 1168. “*Domnus Chunradus II. archiepiscopus, patre bonae memoriae clarissimo regni principe Liupoldo duce Austriae ac matre Agnete filia Heinrici IV. imperatoris progenitus, germanus Chunradi regis Romanorum, sed et duorum ducum illustrium Liupoldi et Heinrici, Friderici vero cesaris patruus, sororius autem Heinrici V. imperatoris, habens sorores Gerdrudem ducissam Boemiae, et Bertham ducissam Polanorum, ac Itam marchionissam de Monte ferrato, et consobrinam imperatricem Hispaniae Gerdrudem, de Patavensi ecclesia cui 16 annis preluit, ad Salzburgensem translatus, quinto archipresulatus sui anno apud Admutense monasterium quod semper unico ac paterno coluit affectu, 4. Kal. Octobris obdormivit in Domino, sepultus ibidem. Cui successit domnus Albertus sororius ipsius filius regis Boemorum.*” Noticia de los Códices B; los Códices A sólo mencionan la muerte del arzobispo de Salzburgo y su sucesor (*Continuatio Admutense*, ed. D.W. WATTENBACH, *MONUMENTA GERMANIAE HISTORICA*, Scriptorum –en adelante MGH, SS., IX, Hannover, 1851, 579-593, p. 584).

16. MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium*, p. 33.

hijo del hermano de éste Berenguer Ramón, conde de Provenza. Muerto Ramón Berenguer III en 1166, el condado de Provenza pasó a dominio de Alfonso II. Probablemente Rica tuvo entonces un nuevo matrimonio, esta vez con el conde de Tolosa, Raimundo V, quien tras la muerte de Ramón Berenguer se separó de su mujer Constanza de Francia, hermana de Luis VII, llevando a cabo esta unión que claramente se justificaba por sus aspiraciones al condado de Provenza¹⁷. Y después de 1176, en que debió separarse del conde tolosano¹⁸ Rica casó, por cuarta vez, con el conde sajón Alberto II de Everstein, partidario de Federico I tras la deposición de Enrique el León (1180)¹⁹.

El análisis de los matrimonios de Rica nos permiten apreciar la inserción de este personaje tanto en el mundo hispánico como en general su ubicación con los Staufén, a cuyas estrategias políticas sirvió.

2. La segunda unión, la de Berenguela, hija mayor de Alfonso VIII y Leonor, con Conrado de Rothenburg, el quinto hijo varón de Federico I, Barbarroja, en 1188, no llegó a consumarse, pero a pesar de ello podemos considerarla como un auténtico hito en las relaciones de la monarquía castellana con el Imperio. Además se trata de una unión de la que disponemos el texto del acuerdo matrimonial, el llamado tratado de Seligenstadt de 23 de abril de 1188²⁰. Este tratado entre Federico I y Alfonso VIII fue en su día objeto de una monografía de Peter Rassow²¹. Este autor comentó todos los pormenores del tratado considerando que Conrado de Rothenburg, en su caso, no podría ser rey consorte sino sólo tener una participación en el gobierno del reino, diferenciándose así esta unión de otras uniones como la de Enrique, hijo y heredero de Federico I, con Constanza de Sicilia (1186), unión que le permitió convertirse en rey consorte, o la ocurrida antes (hacia 1130) entre Fulco de Anjou y Melisenda en el reino de Jerusalén²².

17. Dembiska, como *supra* nota 7, no da como seguro este tercer matrimonio, pero podríamos darlo por tal. Hay que tener en cuenta que por el matrimonio de 1161 Rica recibió Provenza como *dotatium* de manera que a la muerte de Ramón Berenguer se convirtió en la titular del condado de Provenza. No sería ajeno a la política de Federico I la presión para que Rica cediera sus derechos a su hija mayor Sancha y así Provenza pasara al rey de Aragón. Hay que destacar en todo esto que el condado de Provenza pertenecía al Imperio, véase T. PÉCOUT, *L'invention de la Provence. Raymond Bérenger V (1209-1245)*, París, 2004, pp. 49-55.

18. Fecha en la que desaparece del sur de Francia.

19. H. DOBBERTIN, "Die Piastin Richza von Everstein und ihre Verwandtschaft", *Schriftenreihe der Genealogischen Gesellschaft zur Geschichte der Stadt Hameln und des Kreises Hameln-Pyrmont*, 14, Hameln, 1957, 1-17.

20. J. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, 3 vols., Madrid, 1960, I, n° 499; H. APPELT, *Die Urkunden Friedrichs I.*, 4, 1181-1190, MGH, *Die Urkunden der deutschen Könige und Kaiser*, X, IV, Hannover, 1990, n° 970.

21. P. RASSOW, *Der Prinzgemahl, ein pactum matrimoniale aus dem Jahre 1188*, Weimar, 1950.

22. *Ibíd.*, pp. 31-38, 105-107.

Punto crucial del acuerdo dado en la ciudad francona de Seligenstadt era que en esos momentos la heredera del trono de Castilla era Berenguela, a la sazón una niña de 8 años de edad. Conrado era duque de Rothenburg y había nacido en 1172, de manera que se hallaba en los inicios de su mayoría de edad²³.

Por un diploma de 1187 (mayo, 21) tenemos documentada la presencia de enviados del emperador en la curia celebrada entonces en San Esteban de Gormaz: *anno quo in prefata uilla Sancti Stephani celebrata fuit curia, et ibidem cum nuncio domini imperatoris ad matrimonium contrahendum inter illustrem filium Romani imperatoris et illustrem filiam regis Castelle tractauerunt*²⁴. Ello nos permite deducir que el tratado se gestó entonces y muy probablemente se produjera por iniciativa imperial. Podemos encuadrar así el acuerdo matrimonial en la política de Federico I Barbarroja hacia otras monarquías.

Esta política queda muy claramente expresada en un pasaje de la Crónica de Otón de St. Blasien, procedente de un monasterio de la Selva Negra y escrita a partir de 1209:

*“Así como se dice del rey de los Godos Teodorico, todos los reyes estuvieron en torno al emperador Federico asociados por afinidad, pacto o sumisión, y de esta forma fue ensalzada de muchas maneras la posición del Imperio. Estuvo unido por pacto al rey de los Francos y del rey de Sicilia quedó unida una hija con su hijo; siempre tuvo al rey de los Húngaros lo más entregado a su obediencia y desposó a su otro hijo Conrado con la hija del rey de las Españas, si bien esta unión no se llevó a cabo. Además, antes de todo esto, en la curia de Dôle, cerca de Besançon, concedió al rey de los Daneses su reino mediante la imposición de una corona, sometiéndose a su homenaje, y elevó al duque de Bohemia a la dignidad regia y le confirió el rango y el nombre de rey mediante la imposición de una corona”*²⁵.

Federico I Barbarroja tenía por tanto al rey de Castilla como uno de los monarcas con quien llegar a tales relaciones de amistad y pacto entre iguales, en las que él se hallaba en una posición de rango superior²⁶. Nótese así la diferencia entre los primeros reyes citados y aquellos (de Dinamarca, de Bohemia) que recibieran las coronas reales y que se hallarían en una posición de sumisión.

23. Sobre este personaje, H. SCHWARZMAIER, “Konrad von Rothenburg, Herzog von Schwaben. Ein biographischer Versuch”, *Württembergisch Franken*, 86, 2002, 13-36.

24. GONZÁLEZ, *El reino de Castilla...*, II, nº 471.

25. “*Igitur, sicut de Theodorico Gottorum rege legitur, universis per circuitum regibus affinitate seu federe seu subiectione Fridrico imperatori consociatis, imperii status multis modis eo imperante exaltatur. Nam regi Francorum confederatus regisque Sicilie filia filio suo coniuncta regem Ungarorum prono obsequio devotissimum semper habuit regisque Hispaniarum filiam alteri filio suo Conrado, licet inefficax remanserit, desponsavit. Preterea ante hec omnia in curia Tholensi iuxta Bisuntium regi Danorum, corona imposita regnum sub hominio concessit ac duces Boemie in dignitatem regiam extollens ius nomenque regium corona imposita ei contulit.*” (*Die Chronik Ottos von St. Blasien* pp. 80-82).

26. H.J. KIRFEL, *Weltherrschaftsidee und Bündnispolitik. Untersuchungen zur auswärtigen Politik der Staufer*, Bonn, 1959, p. 173.

El tratado además fue firmado poco tiempo después de que se celebrara en Maguncia, el domingo *Laetere* 27 de marzo, la llamada curia de Jesucristo²⁷, donde se produjo la proclamación de la Tercera Cruzada que había de tener en Federico I su jefe natural en cuanto Cabeza de la Cristiandad²⁸. Tras celebrar la Pascua (17 de abril) en Gelnhausen, la Corte imperial se hallaba el 23 de abril en Seligenstadt, situada a unos 50 km. al este de Maguncia. Precisamente la convocatoria de las tropas para partir a la Cruzada se había fijado para el 23 de abril del siguiente año, concentrándose en Ratisbona, para seguir por la ruta danubiana hacia Hungría y el Imperio Bizantino.

Por otro lado, Alfonso VIII vivió en 1188 unos acontecimientos que resaltaron muy notoriamente su poder. En la Curia de Carrión, finalizando el mes de junio, se produjo el homenaje de su primo el nuevo rey de León Alfonso IX, quien además fue armado caballero por el rey castellano. Unos días más tarde, también en dicha curia, a principios de julio, fue armado caballero Conrado de Rothenburg por Alfonso VIII, quien le entregó como esposa a su hija Berenguela. La comparecencia del príncipe alemán se había producido conforme al tratado sólo dos meses después de su firma²⁹. El duque de Rothenburg fue armado caballero y ello fue puesto de relieve por la cancillería real castellana a la par que el acontecimiento de la imposición de la caballería al rey de León, Alfonso IX³⁰.

En las Crónicas castellanas de la primera mitad del siglo XIII hallamos registrados ambos acontecimientos. Rodrigo Jiménez de Rada los menciona de forma bastante parecida a los diplomas reales de Alfonso VIII:

*“Y en la Curia de Carrión le ciñó el cinturón de la milicia y éste [el rey Alfonso IX de León] besó su mano en la curia plena. Y en esta misma curia el noble rey de Castilla, Alfonso, igualmente ciñó el cinturón de la milicia a Conrado, hijo del emperador Romano Federico y a él le dio su hija primogénita Berenguela en matrimonio”*³¹.

Y en la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* con los siguientes pasajes:

27. Esta denominación viene de la tradición según la cual Federico I dejó vacío su trono, que quedó bajo la presidencia de la sesión cedida a Jesucristo, GÖRICH, *Friedrich I*, p. 534.

28. A este papel me he referido en “Las limitaciones del poder universal: el Imperio y las monarquías feudales”, 1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue (XXIII Semana de Estudios Medievales, Nájera, 2012), coord. E. LÓPEZ OJEDA, Logroño, 2013, 15-37.

29. “*Ad cuius rei et coniungii consumationem, ego Fredericus, Romanorum imperator et semper augustus, cum consensu eiusdem filii mei Cvonradi, promitto, quod mittam filium meum Conradum ad regnum uestrum in proxima letania...*”

30. C. ESTEPA, “Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)”, P. MARTINEZ SOPENA, A. RODRÍGUEZ (eds.), *La construcción medieval de la Memoria regia*, Universitat de València, 2011, 189-205.

31. “*...et in curia Carrionis accintus ab eo cingulo militari, manum eius fuit in plena curia osculatus; et in eadem curia rex Castellae nobilis Aldefonsus Conradum filium Frederici imperatoris Romani accinxit similiter cingulo militari et ei filiam suam primogenitam Berengariam desponsavit.*” (RODERICI XIMENII DE RADA, *Historia de rebvs Hispaniae sive Historia Gotica*, ed. J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Turnholt, 1987, lib. VII, cpto. XXIV).

“Se celebró una famosa y noble Curia en Carrión, donde al rey de León le ciñó la espada el mencionado rey de Castilla en la iglesia de San Zoilo y le besó la mano al rey de Castilla, en presencia de Gallegos, Leoneses y Castellanos.

Pasado un breve intervalo de tiempo de apenas dos meses, Conrado, hijo del emperador Romano Federico, en la misma villa de Carrión, celebrándose de nuevo una magnífica Curia, fue hecho caballero por el mencionado rey de Castilla, el cual le dio en matrimonio a su hija doña Berenguela, quien apenas tenía ocho años, y mandó que se hiciera homenaje en todo el reino de que Conrado reinase después de él, si sucediera que él muriera sin tener un hijo. Pues entonces el glorioso rey Alfonso no tenía un hijo, sino hijas”³².

La separación de los acontecimientos en dos curias, la segunda dos meses después, relatada por la Crónica Latina, es errónea, toda vez que los diplomas reales dicen claramente que lo relativo a Conrado tuvo lugar unos días después (*consequenter paucis diebus elapsis*). Más interés tiene la apreciación del cronista de que Conrado fuera considerado como el heredero de Alfonso VIII, si no tenía hijo varón, y por tanto le hicieran homenaje como tal en todo el reino. Seguimos la idea de Rassow de que Conrado no habría de ser rey consorte, y ciertamente en el tratado se insiste continuamente que los derechos eran de Berenguela, y con ella de Conrado. Únicamente se habla del gobierno de Conrado en el caso de que estuviera enferma Berenguela y no pudiera venir a Castilla, dado que se parte del supuesto de que Berenguela y Conrado vivieran en el Imperio en vida de Alfonso VIII, y que debieran venir a Castilla en caso de que el monarca castellano no tuviera descendencia. En tal caso Conrado vendría a Castilla con la descendencia de él y de su mujer (Berenguela) o vendría sólo si no tuvieran descendencia. Y al hacerse cargo del gobierno del reino le debían servir como señor, pero no tendría poder para cambiar la situación (señorial) de castillos y villas; y cuando volviera Berenguela a Castilla le darían el reino a ella, y a su marido Conrado con ella³³. Por consiguiente no hay fundamento para considerar a Conrado como potencial heredero de Alfonso VIII, tal como señaló Juan de Osma desde una perspectiva posterior, hablando de algo que, en cualquier

32. “*Celebrata namque curia famosa et nobili apud Carrionem, idem rex Legionis accintus est gladio a predicto rege Castelle in ecclesia Sancti Zoili et osculatus est manum regis Castelle, presentibus Galleciis et Legionensibus et Castellanis.*

Interiecto modico intervalo uix duorum mensium, Conradus, filius Frederici, Romanorum Imperatoris, in eadem uilla, scilicet Carrione, celebrata iterum magnifica curia, factus est miles a sepedicto rege Castelle. Cui desponsauit filiam suam dominam Berengariam, que uix erat octorum annorum, et fecit sibi fieri omagium de toto regno ut idem Conradus regnaret post eum si contingeret ipsum decedere sine filio. Tunc enim non habebat filium rex gloriosus dominus Alfonsus sed filias.” (Crónica Latina de los Reyes de Castilla, ed. L. CHARLO BREA, Universidad de Cádiz, 1984, p. 12).

33. “*Item, si mortuo rege sine filio legitimo masculo uxor Conradi, Berengaria. filia regis, forsan infirma accedere non poterit ad Castellam, ueniat Conradus et adducat prolem suam et uxoris sue, si quam habuerit et detur eis regnum. Si prolem non habuerit, ueniat tamen ipse ad defendendum regnum et adiuuent eum homines ad deffensionem regni, et seruiant ei tanquam domino, excepto quod potestatem non habeat in castris seu uillis mutandi uel alienandi, et quando uxor eius uenire poterit, ueniat, et cum uenerit, detur ei regnum et ipsi Conrado, uiro eius, cum ea.”*

caso, no había tenido efecto, ya que la herencia sobre el reino de Castilla había discurrido por otros cauces.

Conrado de Rothenburg permaneció en Castilla durante unos meses y debió celebrarse alguna ceremonia que diera a entender una unión³⁴. La ceremonia definitiva se celebraría, obviamente, más adelante, y de hecho el tratado preveía una estancia ya previa de Berenguela en el Imperio, pues fijaba el límite de su viaje para la Navidad de 1190. No obstante, que en 1188 tuvo lugar una unión con consecuencias canónicas está claro en el hecho de que la unión, esto es el matrimonio, hubo de ser posteriormente anulado, y los diplomas castellanos dejan ver sin ninguna duda que Alfonso VIII dio su hija en matrimonio a Conrado.

Conrado ostentaba la dignidad ducal y tenía un importante conjunto de propiedades y derechos en Suabia y Franconia, que ya tuviera el primer duque de Rothenburg, Federico, primo de Federico I (era hijo de Conrado III), muerto en 1167³⁵. Estos quedan reflejados en las arras de Berenguela, que contiene el tratado de Seligenstadt, posesiones cuyo centro principal era la ciudad de Rothenburg ob der Tauber³⁶. Este ducado se diferenciaba del ducado de Suabia, cuyo titular era a la sazón el tercer hijo de Federico Barbarroja, llamado Federico pero que originariamente se llamó Conrado³⁷. Este duque de Suabia murió en Tierra Santa en 1191 y Conrado de Rothenburg fue nombrado por su hermano el emperador Enrique VI duque de Suabia en 1192, probablemente en la Dieta de Worms celebrada en el Pentecostés de ese año, 24 de mayo, recibiendo la imposición de la caballería por su hermano Enrique³⁸. Es interesante constatar cómo Conrado de Rothenburg recibiera la caballería, primero de manos de Alfonso VIII, su futuro suegro, después de su hermano el emperador Enrique VI. Algo que probablemente no debía ser infrecuente.

Cuando este último suceso se produjo el príncipe germano estaba del todo alejado de las expectativas hispánicas. La unión de 1188 era válida y los diplomas reales castellanos la siguieron poniendo de relieve hasta el 14 de octubre

34. En el tratado se decía “*Item, ex quo filius imperatoris Conradus ad regnum Castelle uenerit, suscipiat benedictiones cum filia regis Castelle a die qua uenerit ad Castellam usque ad tres meses uel antea.*”

35. Sobre este personaje, quien en principio estaba destinado a suceder a Conrado III, G. ALTHOFF, “Friedrich von Rothenburg. Überlegungen zu einem überangenen Königssohn”, *Festschrift für Eduard Hlawitschka zum 65. Geburtstag*, ed. K.R. SCHNITH, R. PAULER, Kallmünz Oberpfalz, 1993, 307-316.

36. Sobre este ducado H. MAURER, *Der Herzog von Schwaben. Grundlagen, Wirkungen und Wesen seiner Herrschaft in ottonischer, salischer und staufischer Zeit*, Sigmaringen, 1978, esp. pp. 272-273.

37. Nacido en 1167, a la muerte del hijo primogénito del emperador, llamado Federico (1169), pasó a adoptar este nombre, lo cual denota la importancia del nombre Federico como auténtico *Leitname* de los Staufen.

38. SCHWARZMAYER, “Konrad von Rothenburg”, p. 29.

de 1190. El nacimiento del infante Fernando, el 29 de noviembre de 1189, cambió las perspectivas de cara a la sucesión de Alfonso VIII, pero no significó la desaparición del acuerdo de 1188. Los diplomas castellanos lo dejaron de mencionar probablemente cuando al entorno real castellano llegara la noticia de la muerte de Federico I, ocurrida en Asia Menor el 10 de junio de 1190. La pregunta, ya planteada por Rassow, es cuándo tuvo lugar la disolución del matrimonio y cuál fue su causa.

El punto de partida de la apreciación de Rassow viene del testimonio de Jiménez de Rada, en el párrafo que sigue al que antes hemos citado sobre la Curia de Carrión³⁹:

*“Pero vuelto Conrado a Alemania, dicha doncella se mostró contraria a este matrimonio y fue disuelto mediante el Primado Gonzalo de Toledo y Gregorio, cardenal diácono de Sant’Angello, quedando la joven Berenguela como soltera”*⁴⁰.

Fijándose en la mención del arzobispo de Toledo Gonzalo el historiador alemán da como *terminus ante quem* de la disolución del matrimonio los primeros meses de 1192⁴¹. Sin embargo, tenemos documentada su muerte, mediante los Anales Toledanos, el 30 de agosto de 1191⁴². Y puede afirmarse que el papa Celestino III, cuyo pontificado se inició en abril de 1191, debió en seguida nombrar al cardenal Gregorio como legado. Por lo tanto, puede deducirse que la disolución del matrimonio se produjo a más tardar en el verano de 1191.

En cuanto a su causa tanto este autor como B. B. Meyer lo interpretan desde la política pontificia. Celestino III quería impedir una alianza del monarca castellano con los Staufen y dada la difícil situación de Alfonso VIII que se hallaba enfrentado en 1191 con los demás reyes hispánicos, el papa intervendría a favor de Alfonso VIII exigiéndole a cambio la anulación de la alianza con los Staufen⁴³. Se trata de juegos diplomáticos de los que no tenemos ningún indicio. Sin embargo pudo haber unas causas más sencillas. Ciertamente, aun no significando una ruptura, el hecho de que desde fines de 1189 Alfonso VIII contara con un heredero varón y por lo tanto se devaluara, valga la expresión, el valor de Berenguela, unido a la muerte de Federico I, contribuyeran sin duda a una pérdida de interés por parte castellana, de manera que la satisfacción de la elevadísima dote de 42.000 áureos representaría para la monarquía castellana un esfuerzo que ya no estaba justificado. De hecho, siendo aún válido el tratado, en

39. *Supra*, nota 31.

40. “*Set ipso Conrado in Theutoniā revertente, predicta domicella desponsationi continuo contradixit et per Gundisaluum Toletanum primatem et Gregorium Sancti Angeli diachonem cardinalem, apostolice sedis legatum, diuorcio celebrato puella Berengaria remansit innupta.*”

41. RASSOW, *Der Prinzgemahl*, p. 74.

42. J. PORRES MARTIN-CUETO, *Los Anales Toledanos I y II*, Toledo, 1993, p. 158.

43. RASSOW, *Der Prinzgemahl*, pp. 81-85 ; MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium*, pp. 63-64.

la Navidad de 1190 no se había entregado la dote. Por lo demás, la corta edad de Berenguela y la excusa siempre utilizada de un parentesco, en este caso nada cercano, completarían el marco de la anulación de 1191⁴⁴.

Hay un testimonio de gran interés en el que debemos reparar. Se trata de una carta del rey de Francia Felipe II Augusto (1180-1223) al obispo de París Mauricio de Sully, sin fecha, pero que puede fecharse entre 1190 (marzo, 15) y 1193 (comienzos), encomendándole la misión de traer a la infanta hija del rey de Castilla, con quien había establecido un pacto para casarse con dicha infanta⁴⁵. No sabemos de cuál de las infantas se trataba y no se puede descartar a la propia Berenguela, si bien debe tenerse en cuenta el posterior matrimonio de Blanca con Luis, el heredero de Felipe II en 1200⁴⁶.

A fines de 1191, y a la vuelta de la Cruzada, Felipe II se entrevistó en Milán con el emperador Enrique VI confirmándose entonces la alianza entre los reyes Staufen y Capeto⁴⁷. Podemos pensar que entonces se tratara de un posible matrimonio de Felipe II con una infanta castellana, de manera que así se consolidara la alianza integrando en ella a la monarquía castellana. No hay ninguna prueba de ello pero puede plantearse como una hipótesis plausible que nos permite explicar mejor las relaciones entre el reino de Castilla y el Imperio.

De los supuestos planteados por el tratado de Seligenstadt se cumplió el más simple: Alfonso VIII tuvo un hijo varón, Fernando, en 1189, que hasta su muerte en octubre de 1211 fue el heredero del reino de Castilla, y seguidamente lo fue el infante Enrique, nacido en 1204, quien será rey en el breve período de 1214 a 1217.

Curiosamente la situación de 1217 ya estaba prevista en el tratado de 1188, dado que el hijo varón de Alfonso VIII carecía de descendencia, recayendo los

44. El parentesco entre Berenguela y Conrado remitía a la ascendencia borgoñona de la familia real castellana a partir de la unión entre Alfonso VI y Constanza, padres de la reina Urraca, tatarabuela de Berenguela, coincidente así con la familia de Beatriz, la mujer de Federico I, madre de Conrado de Rothenburg.

45. La carta se sitúa, debido a su tema, entre la viudedad de Felipe II respecto a su primera esposa Isabel de Hainaut y su matrimonio con Ingeborg de Dinamarca (J. FAVIER,, M. NORTIER, *Recueil des Actes de Philippe Auguste, roi de France, VI, Lettres mises sous le nom de Philippe Auguste dans les recueils de formulaires d'école*, París, 2005, n° 43).

46. El testimonio posterior de la versión de Florián de Ocampo, en el siglo XVI, de la *Crónica General* de Alfonso X que refiere la presencia de embajadores franceses a las que fueron presentadas las infantas Urraca y Blanca como posibles candidatas al matrimonio con el rey de Francia, citado por GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, I, p. 204, n. 212, podría remitir al fondo de verdad que subyace y que puede considerarse a partir de la citada carta.

47. Alianza que se había establecido a fines de 1187 en la entrevista de Ivois entre Federico I y Felipe II.

derechos en Berenguela, la cual obviamente no los podía compartir con Conrado o con los hijos habidos de él⁴⁸.

Como es bien conocido Berenguela se casó en 1197 con el rey de León, Alfonso IX, de quien tuvo descendencia, entre ella Fernando (III), futuro rey de Castilla (1217) y de León (1230). Por otro lado, Conrado, ahora duque de Suabia, falleció el 15 de agosto 1196, a los 24 años, en Durlach, en el curso de una guerra nobiliaria⁴⁹. Fue el último Staufen enterrado en el monasterio de Lorch, lugar de la Memoria de los duques de Suabia, próximo al castillo de Hohenstaufen.

Si bien el matrimonio entre Berenguela y Conrado finalmente no se llevó a término ha quedado el tratado de Seligenstadt como un importante testimonio para el estudio de las relaciones entre el reino de Castilla y el Imperio. Se trataba además de un tema de primera importancia para el reino de Castilla y su evolución política, al no existir entonces un heredero varón. Es sumamente interesante e importante el hecho de que el acuerdo fuera aprobado y jurado, no sólo por los representantes de los obispos⁵⁰ y por importantes nobles sino también por los *maiores* de ciudades y villas⁵¹, las cuales de esta manera estaban participando en un importante asunto para el reino, prefigurando así el inmediato fenómeno de las Cortes de la monarquía⁵².

Que sepamos la única fuente procedente del Imperio que menciona el matrimonio de Conrado y Berenguela es Otón de St. Blasien. Sin duda, que no llegara finalmente a término, sino que como decía este cronista *licet inefficax remanserit* contribuyó a que no se registrara la noticia. Esta ausencia de testimonios contrasta con la información que aportaron las fuentes del Imperio sobre las luchas contra los musulmanes, y de una manera muy particular las que refieren

48. “*Si rex Aldefonsus filium masculinum legitimum habuerit et ille filius sine prole legitima superstite decesserit, predicta Berengaria filia regis habeat regnum Castelle et uir eius Conradus cum ea, uel ea proles, si quam legitimam relinquerit.*”

49. SCHWARZMAIER, “Konrad von Rothenburg”, p. 32. El relato de su muerte en el Cronicón del monje cisterciense Burchard de Ursberg escrito hacia 1230, *Quellen zur Geschichte der Welfen und die Chronik Burchards von Ursberg*, ed. trad. M. BECHER, Darmstadt, 2007, p. 230.

50. Esta representación de la Iglesia castellana queda expresada mediante los siguientes obispos: el arzobispo de Toledo, a quien debían obediencia como sufragáneos la mayoría de los obispos del reino, el obispo de Burgos, como obispado exento, el de Calahorra (cuyo metropolitano era el de Tarragona) y el de Ávila (cuyo metropolitano era el de Santiago). De esta manera se estaba aludiendo a todos los obispos del reino: el metropolitano de Toledo con sus obispos, y los que no dependían de él por ser exento (Burgos) o depender de otro metropolitano (Calahorra, Ávila).

51. Estos juramentos debieron ser reunidos a partir de la mencionada Curia de San Esteban de Gormaz, en mayo de 1187.

52. A ello me he referido en C. ESTEPA DÍEZ, “Concejos y monarquía en el reinado de Alfonso VIII: el pacto matrimonial de 1187-1188”, *El historiador y la sociedad. Homenaje al Profesor José M^a Mínguez*, Universidad de Salamanca, 2013, pp. 67-75.

la participación del duque Leopoldo VI de Austria en la Cruzada de Las Navas de Tolosa.

Rodrigo Jiménez de Rada dice que, tras la batalla, al volver a Calatrava, encontraron allí al duque de Austria, quien había acudido con un importante contingente. De allí se fue a Aragón pues era pariente del rey Pedro II⁵³. El duque Leopoldo VI (1194-1230) era nieto del primer duque de Austria, Enrique Jasomirgott, el cual fue hermano de la madre de Rica, siendo ésta abuela de Pedro II. La conciencia de este parentesco es puesta de relieve por Jiménez de Rada y podemos pensar que ello influyera en su participación en la Cruzada hispana. Este duque era hijo del duque Leopoldo V (1177-1194) y de Elena, hija del rey Geza II de Hungría. Su padre fue especialmente famoso por haber hecho prisionero al rey de Inglaterra Ricardo I Corazón de León, a fines de 1192, cerca de Viena.

En la *Continuatio Admutensis*, en la entrada correspondiente a 1205, el analista dice que Constanza, viuda del rey Emerico (Imre) de Hungría fue especialmente honrada por el duque Leopoldo a la que hizo conducir a su tierra⁵⁴. Se trataba de Constanza, hermana de Pedro II, viuda desde 1204, quien posteriormente (1209) casaría con el rey de Sicilia y futuro emperador Federico II. Nótese que en este pasaje el rey de Aragón es calificado de *Hyspaniarum regi*.

Otros textos que mencionan la participación del duque Leopoldo en la lucha contra los musulmanes de España son la *Chronica Regia Coloniensis*, en su *Continuatio III*, en un pasaje insertado en un amplio relato sobre el año 1212⁵⁵. Los *Annales Gotwicenses*, procedentes del monasterio de Göttweig en la Baja Austria dedican una buena parte de la entrada de 1212 a la expedición de Leopoldo, duque de Austria y Estiria y mencionan el reino de las Españas y de Aragón en peligro ante la invasión de una multitud de paganos venidos de las partes transmarinas, esto es musulmanes norteafricanos⁵⁶. Unos anales del monasterio de

53. “*Et necessitate compulsi rediuimus Calatrauam ibique inuenimus ducem Austriae de partibus Theotonie, qui satis in magno uenerat apparatu. Indeque cum rege Aragonum, cui erat consanguinitate coniunctus, in Aragoniam est reuersus*” (*De rebus Hispaniae*, lib. VIII, cpto. XII).

54. “*Post hec Liupoldus dux reginam liberalissime habitam et honoratam cum obsequio regali in terram nativitatis suae fratri suo Hyspaniarum regi retransmisit*” (*Continuatio Admutense*, MGH, SS IX, p. 591).

55. “*His ita patrat, quidam ad natale solum revertuntur, quidam cum duce Austriae Lutpoldo ad Hispaniam contra ethnicos pugnaturi progrediuntur. Ibi enim infinita multitudo Sarracenorum et ceterorum gentilium, a Massamuto rege Marroch missi, navigio mare transierant, ut illi totam Hispaniam subicerent et omnes christianos ex ea eliminarent. Commisso itaque bello a rege Hispaniae et ceteris christianis cum eis, domino Deo populo suo victoriam conferente, innumerabilis multitudo eorum prosternitur, ceteri autem ad naves fugientes in mare demerguntur*” (*Chronica Regia Coloniensis (Annales Maximi Coloniensis) cum continuationibus in monasterio S. Pantaleonis scriptis aliisque historiae Coloniensis monumentis*, ed. G. WAITZ, MGH, *Scriptores Rerum Germanicarum in usum Scholarum separatim editi* (en adelante *Scriptores Rer. Germ.*), XVIII, Hannover, 1880, pp. 233-234).

56. “*Liupoldus dux Austriae et Styrie audiens regnum Hyspaniarum et Arragonie cum regionibus finitimis multitudine paganorum a transmarinis partibus venientum laborare, in auxilium nomini christiano profi-*

Klosterneuburg, en la Alta Austria, dedican la entrada correspondiente a 1213 a la expedición del duque Leopoldo a la tierra de Santiago a combatir a los paganos, seguida de la noticia sobre la campaña emprendida contra los musulmanes, de la que mencionan su inicio el día 28 de junio⁵⁷. Y en la ya mencionada *Continuatio Admutensis* en la entrada correspondiente a 1213 hay también una pequeña referencia a la expedición del duque de Austria⁵⁸.

Por otra parte, sobre la lucha contra los musulmanes, que se halla claramente referida en pasajes arriba citados como la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio III* o los *Annales Gotwicenses*, podemos señalar otras fuentes y textos. La situación en 1195 es registrada en la ya citada *Continuatio II* de Klosterneuburg⁵⁹ y en los *Annales Rudberti Salisburgensis*⁶⁰, así como en los *Annales Reineri*, procedentes de Lieja, que mencionan las treguas de 1196⁶¹. Y sobre los acontecimientos de 1211 y 1212, con la invasión llevada a cabo por el Califa almohade, calificado como *rex Affrice* por la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio II*, nos informan esta última⁶², así como otro pasaje de *Chronica regia Coloniensis. Continuatio III*, también inserta en la amplia entrada de 1212, en la que se habla de las connivencias de los albigenses con los almohades, la invasión de los musulmanes, su lucha contra el rey de España y el desafío del Califa almohade a toda la Cristiandad⁶³; también los ya referidos (para 1195 y 1196) *Annales Rudberti Salisburgensis* y los *Annales Reineri*⁶⁴.

Y finalmente tiene un extraordinario interés el texto de la *Continuatio Lambacensis*, procedente del monasterio de Lambach, en la Alta Austria, pues en la entrada correspondiente a 1211 refiere la invasión de los musulmanes como un gran peligro para los reinos de Aragón, España (léase Castilla) y Navarra, reproduciendo a continuación la desafiante carta enviada por el Miramamolín para

ciscitur, ubi victricem manum christianam reperiens..... a revertitur" (*Annales Gotwicenses*, ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, 600-604, p. 602).

57. "*Liupoldus dux Austriae et Styrie cum magno comitatu ad terram sancti Iacobi ad debellandum paganos transierat. Multi principum et aliorum fidelium in Hyspanias profecti, cum Sarracenis die conducto scilicet 4. Kalendas Iulii bellum inierunt. Sarraceni robustos et feroces animos nostrorum non ferentes, magno sui detrimento terga verterunt*" (*Continuatio Claustroeburgensis secunda*, ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, 613-624, Códices B, p. 622).

58. *Continuatio Admutense*, MGH, SS IX, p. 592.

59. *Continuatio Claustroeburgensis secunda*, MGH, SS IX, p. 619.

60. *Annales Rudberti Salisburgensis*, ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, 759-820, p. 778.

61. *Annales Renieri*, MGH, SS XVI, 651-680, p. 652.

62. *Chronica Regia Coloniensis*, MGH, *Scriptores Rerum Germanicarum*, XVIII, p. 188.

63. *Ibid.*, pp. 231-232: "*...Bellum etiam idem Massamutus omnibus in Cruce Christi gloriantibus sequenti anni indixit quarta feria ante pentecostes.*"

64. *Annales Rudberti Salisburgensis*, MGH, SS IX, p. 780; *Annales Renieri*, MGH, SS XVI, pp. 664-665.

que se sometieran los príncipes cristianos a su poder, con el texto de la carta dirigida en concreto al rey de Aragón⁶⁵.

3. En 1219, el día de San Andrés (30 de noviembre) tuvo lugar en la catedral de Burgos el matrimonio de Fernando III, rey de Castilla, con Beatriz de Suabia⁶⁶. Tanto la Crónica Latina como Jiménez de Rada relatan que tres días antes (28 de noviembre) el propio rey se había investido caballero tomando las armas en el monasterio de Las Huelgas de Burgos, celebrándose el matrimonio en la catedral el día de San Andrés, bendecido por el obispo de Burgos D. Mauricio⁶⁷.

Beatriz era hija de Felipe de Suabia, el hijo menor del emperador Federico I, y de Irene (María), hija del emperador de Bizancio Isaac II Angelo y de Irene Comneno. Estaba prometida con Roger, hijo del pretendiente al trono de Sicilia Tancredo de Lecce, quien había muerto en 1193, antes que su padre, dándose seguidamente el indiscutible poder del Staufen Enrique VI sobre el reino. El texto adjunto, procedente del monasterio de Marbach, en Alsacia, nos informa del papel del emperador en el matrimonio de su hermano menor. Lo relata en una entrada correspondiente a 1201, pero los acontecimientos señalados, con excepción de lo referido a las hijas, son de los años noventa:

“Año 1201... Tuvo Felipe como mujer a la hija del rey de Constantinopla, la cual debía casarse en Sicilia con el hijo de Tancredo, pero al morir inesperadamente quedó con su padre en el palacio de Palermo y allí la encontró el emperador Enrique dándola después en matrimonio a su hermano. Se celebró después el solemne matrimonio en Suabia en una asamblea de príncipes, y tuvo de ella cuatro hijas, que se casaron posteriormente con Otón, quien después fuera emperador, con el rey de España, con el rey de Bohemia y con el duque de Brabante, las cuales engendraron hijas e hijos, como después diremos, excepto la mujer de Otón, que tuvo una inesperada muerte, muriendo para no tener que ver la miseria del mundo. Antes estuvo prometida al conde palatino de Wittelsbach”⁶⁸.

65. *Continuatio Lambacensis*, MGH, SS IX, 556-561, pp. 557-558. Sobre este tema, M. ALVIRA CABRER, “El desafío del Miramamolín antes de la batalla de Las Navas de Tolosa (1212): Fuentes, datación, y posibles orígenes”, *al-Qantara*, XVII (1997), 463-490. Véase también, F. GARCIA FITZ, “El año de la batalla de Las Navas de Tolosa”, *1212, un año, un reinado...*, quien recoge las fuentes no hispánicas que hablan de la batalla.

66. Ello quedó ampliamente recogido en los diplomas reales, J. GONZÁLEZ, *Reinado y Diplomas de Fernando III*, 3 vols., Córdoba, 1980-1985.

67. *Crónica Latina*, p. 60; *De rebus Hispaniae*, lib. VIII, cpto. X.

68. “Anno Domini MCCL... Habuit enim Phylippus filiam regis Constantinopoli in coniugio, quam filius Tancradi in Sycilia ducere debebat, sed preventus immatura morte una cum patre in palacio Panormitano remansit, quam Heinricus imperator ibidem inveniens postea fratri suo tradidit. Qui postea eam cum magno conventu principum in Suevia sollempniter duxit et ex ea III filias progenuit, que postea nupserunt, videlicet Ottoni postea imperatori et regi Hispanie et regi Boemie atque duci Brabantie, quae genuerunt filias et filios, sicut postea declarabitur, excepta Ottonis coniuge quae immatura morte, ne videret miseriam mundi decessit. Primo vero desponsata fuerat palatino de Witisbach” (*Annales Marbacenses*, como supra, nota 14, pp. 210-212).

Felipe fue hecho por su hermano duque de Toscana (1195) y en 1196, a la muerte de Conrado de Rothenburg, duque de Suabia⁶⁹. A la muerte de Enrique VI, el 28 de septiembre de 1197, Federico, hijo de Enrique y de Constanza de Sicilia, no había cumplido aún los tres años y pronto su papel político quedó limitado a la herencia siciliana. Felipe fue el candidato de los Staufen al trono imperial y fue elegido como rey en Turingia en marzo de 1198. Sin embargo, los oponentes a los Staufen, por iniciativa del rey inglés Ricardo I eligieron el 9 de junio a su sobrino Otón de Braunschweig, hijo de Enrique el León y de Matilde Plantagenêt, personaje especialmente relacionado con el rey de Inglaterra y duque de Aquitania, quien lo había hecho conde de Poitou⁷⁰. Fue además coronado el 12 de julio por el arzobispo de Colonia en Aquisgrán, en tanto que Felipe no lo era hasta el 8 de septiembre, recibiendo la corona a manos del arzobispo de Tarantaise en Maguncia, esto es, en contraposición a su rival, en un lugar equivocado y por una persona no idónea. La disputa a partir de esta doble elección, que en este caso sí mostraba el enfrentamiento entre los Staufen y los Welfos se prolongó hasta 1208 y fue seguida atentamente por el papa Inocencio III. El asesinato de Felipe en Bamberg, el 21 de junio de 1208, a manos del conde palatino de Baviera Otón de Wittelsbach, permitió a Otón IV convertirse en emperador, siendo coronado por Inocencio III el 4 de octubre de 1209.

En el mencionado texto de los *Annales Marbacenses* se alude a las cuatro hijas del rey Felipe, si bien no se mencionan sus nombres. Las hijas fueron, por este orden, Beatriz (la Mayor), María, Cunegunda y Beatriz (la Joven)⁷¹. Esta última fue la mujer de Fernando III. La madre, Irene, tomó el nombre de María probablemente en 1199; por entonces nació la segunda hija que fue llamada María, como la madre, en tanto que el nombre de la tercera denota que su nacimiento se produjera probablemente en 1201, cuando había tenido lugar en Bamberg una Dieta, celebrándose entonces la canonización de la emperatriz Cunegunda, la mujer de Enrique II, realizada por Inocencio III el año anterior. La Beatriz joven quizá naciera en 1203, recibiendo el nombre de su hermana, probablemente dado el delicado estado de salud de Beatriz la Mayor. Los matrimonios de las hijas fueron los siguientes: Beatriz la Mayor con el emperador Otón IV; María con el hijo del duque de Brabante, Enrique; Cunegunda con Wenceslao, hijo del rey Ottokar Premysl y futuro rey de Bohemia; Beatriz la Joven con el rey Fernando III de Castilla. Hay por tanto una básica corrección en lo señalado por los *Annales Marbacenses*. Únicamente es erróneo que la hija casada con Otón IV hubiera estado antes prometida a Otón de Wittelsbach. La mención a este últi-

69. P. CSENDES, *Philipp von Schwaben. Ein Staufer im Kampf um die Macht*, Darmstadt, 2003, pp. 29, 34-35.

70. Sobre Otón IV, B.U. HUCKER, *Kaiser Otto IV*, Hannover, 1990.

71. M.M. RÜCKERT, "Irena-Maria, Gemahlin Philipps von Schwaben und ihre Kinder", en *Frauen der Staufer*, Göttingen, 2006, 74-89.

mo personaje suele aparecer relacionada con el asesinato de Felipe de Suabia en Bamberg, siendo su fallido matrimonio el motivo principal del encono de este personaje hacia el rey Felipe. Tal atribución la hallamos en otra fuente alemana, el llamado *Casus Sancti Galli*, en su *Continuatio III*, debida a Conrado de Fabaria. Hay un pasaje en el que afirma que la causa del asesinato perpetrado por el conde palatino de Wittelsbach fue que Felipe había dado a su hija en matrimonio al rey de España; un error en que se mezclaba la existencia de dos hijas llamadas Beatriz; pero en otros códices de esta obra se dice que se trataba de Cunegunda que fue la mujer del rey de Bohemia⁷². Efectivamente era Cunegunda la que había sido prometida a Otón de Wittelsbach.

De la unión de Otón de Braunschweig con Beatriz, la mayor de las hijas, se había tratado desde 1208. En los meses antes de su asesinato Inocencio III había reconocido a Felipe de Suabia como rey y futuro emperador, pues con los años los apoyos a Otón de Braunschweig habían decrecido notoriamente y el arbitraje pontificio se inclinó finalmente hacia el Staufen. Como compensación a una renuncia por parte de Otón se le daría en matrimonio la hija mayor de Felipe, que aportaría como dote el ducado de Suabia⁷³. Así las cosas, con la muerte de Felipe se produjo el general reconocimiento de Otón como rey y emperador, pero en cualquier caso continuaron las negociaciones matrimoniales pues la unión representaba para el Welfo la importante base patrimonial aportada por el ducado de Suabia. No obstante, se necesitaba la dispensa pontificia, ya que Otón y Beatriz eran parientes en cuarto grado⁷⁴. Significativamente se le exigió a Otón el compromiso de fundar un monasterio cisterciense.

El matrimonio finalmente se celebró el 22 de julio de 1212, pero Beatriz, que no debía tener más de 15 años, murió tres semanas después. En una fuente algo tardía, la Crónica Rimada de Braunschweig (*Braunschweigische Reimchronik*), escrita hacia fines del siglo XIII en medio bajo alemán se menciona no solamente este matrimonio y su corta duración (en este texto dos semanas) sino que también se alude a otra hermana que le fue entregada por el emperador al rey de

72. “*Nam proch dolor! a suo domestico comite palatino de Witelihspach pro eo, quod promissam sibi fraudaverat filiam Beatricem, quam regi Hispanie dedit, ficta pace iugulavit anno Domini millesimo ducentesimo octavo*”. En la nota 23 de la edición: “*quatuor voces antecedentes omitunt alii codices; caeterum sponsa filia erat regis Bohemiae, Cunigund vocata*” (*Casus St. Galli, Continuatio III*, ed. G., H. PERTZ, MGH, SS, 2, Hannover, 1829, 163-183, p. 168).

73. Para todo lo relativo al matrimonio entre Otón y Beatriz, sus negociaciones y el papel arbitral de Inocencio III, S. KRIEB, *Vermitteln und Versöhnen: Konfliktregelung im deutschen Thronstreit 1198-1208*, Colonia-Weimar-Viena, 2000, pp. 202-218.

74. Otón era hijo de Enrique el León y Beatriz nieta de Federico I; éste y Enrique eran primos, que tuvieron como abuelos comunes a Enrique el Negro y Wulhilda.

España (*Spanielant*), cuyo nombre le era desconocido⁷⁵. Los errores son explicables por la distancia en el espacio y en el tiempo. La fecha (1212), correcta para el primer matrimonio, no puede ser aplicada para el segundo⁷⁶. Por otra parte, está pensando en Otón de Braunschweig como emperador, lo cual no resulta extraño pues se trata de una crónica procedente del entorno más estrecho de los Welfos. Sabemos que, como es obvio, las negociaciones para el matrimonio de Beatriz la Joven fueron con los Staufen.

De las tres crónicas escritas en el reino de Castilla en los años treinta y cuarenta del siglo XIII tenemos un relato bastante detallado del proceso que condujo al matrimonio de Fernando III y Beatriz de Suabia en dos de ellas:

Según la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*:

“Al año segundo [del reinado de Fernando III] la reina doña Berenguela, cuya total preocupación y sumo deseo era procurar por todos los medios el honor de su hijo, empezó a buscar esposa para su hijo. Pero como cada cual pensara de distinta forma, le pareció pertinente a dicha reina tratar ella de este matrimonio que debía sobrepasar en toda la Cristiandad a otros en cuanto a la nobleza de sangre.

Había entonces en Alemania una joven muy noble, muy hermosa, de costumbres honradas y, como en tal edad, honesta, hija de Felipe, rey de Alemania, elegido emperador, hijo del gran Federico, emperador de los Romanos. La madre de dicha joven había sido hija de Isaac, emperador de Constantinopla, y era por tanto nieta de los dos emperadores, que eran considerados los más grandes y preclaros del universo mundo.

Después de otros mensajeros que la reina había enviado anteriormente a Alemania con este motivo y tras recibir las cartas del rey de Alemania, futuro emperador Romano, para que fueran enviados legados más importantes con el fin de recoger a la joven, envió a Mauricio, obispo de Burgos y a Pedro Odoáriz, prior del Hospital, y al abad de Arlanza, al comendador de Carrión y a García González, quien había sido maestro de Uclés, es decir de la milicia de Santiago.

Llegados ante el rey de Alemania fueron acogidos por éste, y tras permanecer en Alemania casi cuatro meses, cumplidores de su misión, después de muchos peligros por tan largo camino, condujeron sana e incólume a la muy noble y hermosa joven hasta la reina Berenguela, quien más allá

75. “*Daz vrowelin hoheboren/ irstarph bin verzen nachten,/ dho von gotes bort sich brachten/ dhusent zvehundert und zvefjar./ ir svester scone unte clar/ dher her ouch an hute plach,/ gaph her herlichen darnach/ dhem koninghe uz Spanielant,/ ine weyz, we her was genant*” (La enaltecida joven [Beatriz] murió en dos semanas (catorce noches), en el año del nacimiento de Cristo (Dios) de mil doscientos doce. Su hermosa y esclarecida hermana también estaba bajo su protección y la dio después el emperador (señor) al rey de España, nadie sabe como ésta se llamaba) (*Braunschweigische Reimchronik*, ed. L. WEILAND, MGH, Deutsche Chroniken, vol. 2, Hannover, 1877, 430.573, p. 545, versos 6916-6924).

76. El biógrafo de Otón IV, Bernd Ulrich Hucker, menciona esta crónica y los Anales de Espira, a los que me referiré seguidamente, tratando de armonizar sus noticias; piensa erróneamente en el complemento de ambas fechas, 1212 y 1219, marcando la primera el acuerdo matrimonial con la promesa de matrimonio, por tanto bajo Alfonso VIII, la segunda la conducción de la novia a España, *Otto IV*. p. 141. Las fuentes castellanas, con toda probabilidad desconocidas para este autor alemán, nos muestran sin lugar a dudas cómo fue el proceso.

de Vitoria salió al encuentro de los dichos enviados y de la joven, con un noble séquito de hombres religiosos y dueñas”⁷⁷.

Según Jiménez de Rada:

“Ya que no era adecuado que un tan grande príncipe quedara expuesto a pasiones fuera de lugar, su madre que siempre le quiso guardar de las cosas ilícitas, le buscó por esposa a Beatriz, que era hija del rey Felipe, emperador electo de los Romanos, y de María, hija de Isaac, emperador de Constantinopla, muy buena, bella, prudente y discreta; y envió para solicitarla como legados al obispo Mauricio de Burgos, hombre encomiable y sabio, al abad Pedro de S. Pedro de Arlanza, al abad Rodrigo de Riaseco, a Pedro Odoáriz, prior del Hospital, ante el rey de los Romanos Federico, bajo cuya custodia se hallaba entonces la joven; llegaron a Alemania y fueron magníficamente acogidos por este rey. Y tras exponer el motivo de su misión, tal como se les había ordenado, el mencionado rey y sus príncipes se demoraron en su respuesta algún tiempo y los citados enviados aguardaron durante casi cuatro meses. Finalmente el rey Federico, emperador electo, le entregó al rey Fernando, por medio de los citados embajadores y con un espléndido cortejo a su prima Beatriz, joven noble, hermosa, bella y prudente. Cuando llegaron a París, el rey de los Francos, llamado Felipe, que entonces gobernaba las Galias, la recibió estupendamente, concediéndole una guardia de honor para atravesar su tierra, llegando felizmente al reino de Castilla. La noble reina Berenguela salió al encuentro de la noble joven más allá del burgo llamado Vitoria, acompañada de un noble séquito de religiosos y laicos, magnates y dueñas”⁷⁸.

77. “Anno secundo domina Berengaria, cuius intencio tota et desiderium summum erat honorem filii modis omnibus procurare, cepit tractare de querenda uxore filio suo. Sed, cum diuersi diuersa sentirent, placuit predictae regine de illius matrimonio tractare que sibi uidebatur in tota christianitate precellere ceteris in generis nobilitate.

Erat autem tunc in Alemania puella nobilissima, pulcra ualde, moribus et, ut in tali etate, honesta, filia scilicet Philipi, regis Alemanie, electi in imperatorem Romanorum, filii Frederici magni, Romanorum imperatoris. Mater uero predictae puellae filia fuerat Ysaac, Imperatoris Constantinopolitani, et sic ipsa neptis erat duorum imperatorum, qui maiores et preclariores habentur in uniuerso mundo.

Post alios ergo nuncios, quos domina regina premiserat in partes Alemanie pro facto isto, receptis litteris regis Alemanie, futuri imperatoris Romanorum, de mittendis nunciis solempnioribus pro adducenda domicella, misit Mauricium, Burgensem episcopum et Petrum Ouarii, priorem Hospitalis et abbatem Sancti Petri de Aslancia, et commendatarium Carrionensem, et Garsiam Gonzalui, quondam magistrum ordinis Uclensis, hoc est, milicie Sancti Iacobi.

Qui aduentus regem Alemanie recepti sunt honorifice ab ipso. Et cum moram fecissent in Alemania fere per quatuor menses, tandem uoti compotes domicellam nobilissimam et pulcherrimam, post multa pericula tam longe uie, ad reginam dominam Berengariam, que ultra Victoriam occurrit nunciis predictis et domicelle cum nobili comitatu uirorum religiosorum et dominarum, ipsam sanam et incolumem adduxerant.” (Crónica Latina, pp. 58-59).

78. “Set quia indecens erat ut tam magnus princeps extraordinariis petulantiis traheretur, mater sua, que semper uoluit eum ab illicitis custodire, procata est ei uxorem nomine Beatricem, que fuit filia Philipi in Romanorum imperatorem electi et Marie filie Corssac Constantinopolitani imperatoris, que fuit optima, pulcra, sapiens et pudica; missique pro ea nuncii Mauricius Burgensis episcopus, uir laudabilis et discretus, Petrus abbas sancti Petri de Aslancia, Rodericus abbas de Riwo Sicco, Petrus Odoarii prior Hospitalis ad Fredericum Romanorum regem, sub cuius custodia erat tunc temporis domicella, in Theutonia accesserunt et ab ipso rege honorabiliter sunt recepti. Cumque legationis causam, ut iniunctum fuerat, explicassent, predictus rex et sui principes responsonem aliquandiu suspenderunt et fere per menses IIIIor predicti nuncii expectarunt. Tandem rex Fredericus in imperatorem electus consobrinam suam Beatricem, domicellam nobilem, pulcram, compositam et prudentem, regi Fernando per predictos nuncios cum apparatu nobili destinauit. Et cum Parisius aduenissent, rex Francorum Philipus nomine, qui tunc Galias presidebat, eam honeste recepit

A los textos referidos siguen los párrafos sobre la investidura como caballero del rey castellano y la boda ya citados⁷⁹.

Entre estos relatos hay unas básicas coincidencias. De ellos se deduce con claridad que la iniciativa partió de la reina Berenguela, la cual ejercía una gran influencia sobre su hijo⁸⁰; se habla de la ascendencia de Beatriz en las familias de los dos Imperios, particularmente destacado en el relato de la Crónica Latina como descendiente de dos emperadores; coinciden en general, con algunas variantes, las personas que actuaron como enviados en la legación que se desplazó a Alemania, que debió estar presidida por el obispo de Burgos D. Mauricio y en la que participaron destacados miembros de las Ordenes Militares y del ámbito monástico. Federico II aparece en ambas crónicas como emperador electo, lo que denota un conocimiento por estos autores (Juan de Osma, D. Rodrigo) de las realidades políticas del Imperio: la embajada tendría lugar en 1219, y para entonces Federico aún no era emperador, pues sería coronado por el papa Honorio III el 22 de noviembre de 1220. Federico es mencionado por Jiménez de Rada como la persona a cargo de Beatriz, entonces una joven de 15 ó 16 años, situación en la que ahora repararemos. Los enviados hubieron de esperar unos meses hasta que se llegara al acuerdo matrimonial, en el que según D. Rodrigo también participaron los príncipes del Imperio. La legación, a su vuelta con Beatriz, fue recibida más allá de Vitoria por la reina Berenguela acompañada de un importante séquito de laicos, eclesiásticos y señoras. Jiménez de Rada menciona que el viaje de vuelta fue realizado a través del reino de Francia, siendo muy recibidos y honrados en París por el rey Felipe II Augusto.

La madre de Beatriz, María, había muerto de parto unos meses después del asesinato de su marido el rey Felipe de Suabia, hecho tras el cual se había retirado a Suabia, al castillo de Hohenstaufen, siendo enterrada en el monasterio de Lorch⁸¹. Con toda probabilidad la niña Beatriz estuviera entonces con su madre; no ocurriría como sus hermanas la Beatriz Mayor y Cunegunda, que estarían integradas en las cortes de sus futuros esposos. No sabemos nada del destino de Beatriz tras la muerte de su madre, aunque bien podemos suponer que permaneciera en Suabia, teniendo en cuenta las posesiones de los Staufen en la región, de los que se habrían asignado bienes para las hijas en calidad de dote. Federico II entró en Alemania por primera vez a fines de 1212, teniendo ya partidarios

per terram suam honorifice dans ducatum, et ad regnum Castelle felici itinere peruenerunt. Et regina nobilis Berengaria cum comitatu nobili religiosorum et secularium, magnatum et dominarum ultra burgum qui Victoria dicitur occurrit nobili domicelle... (De rebus Hispaniae, lib. VIII, cpto. X).

79. *Supra*, nota 67.

80. Iniciaría el proceso con el envío de cartas a Federico II mediante mensajeros de menor rango, a lo que seguiría la contestación del monarca germano, tal como nos lo sugiere el pasaje de la Crónica Latina.

81. *Annales Marbacenses*, p. 214.

frente al emperador Otón IV, ahora enfrentado al papa Inocencio III. Es así muy probable que desde 1212 ejerciera como el tutor de Beatriz, habida cuenta de que era ahora el jefe de los Staufen.

A diferencia de La Crónica Latina y de Jiménez de Rada el contemporáneo Lucas, obispo de Tuy, en su *Chronicon Mundi*, da una noticia más bien parca sobre Beatriz y su matrimonio con Fernando⁸². Se limita a decir que el rey castellano se casó con Beatriz que era *ex imperiali genere Romanorum* y nombra después a sus hijos. La noticia no carece de interés pues pone de relieve que su familia estaba relacionada con el Imperio.

Por otra parte, la mención de los hijos de Fernando y Beatriz con sus nombres nos lleva al interesante tema de los cambios onomásticos que produjo este matrimonio en la familia real castellana. Si nos fijamos en los diez nombres vemos que cuatro de ellos proceden de los Staufen: Federico, Felipe, Enrique y Manuel; la aportación de Beatriz era muy notoria mediante el nombre Manuel, procedente de Bizancio y por tanto de su familia materna. Enrique, ya se había utilizado para un hijo de Alfonso VIII y Leonor, nieto por tanto del monarca inglés Enrique II, pero pensamos que su utilización ahora para un hijo de Fernando y Beatriz fuera debido más bien a los Staufen, quienes habían incorporado a su acervo onomástico un nombre emblemático de los Salios. Ciertamente, el primer hijo, el futuro Alfonso X, recibió uno de los nombres más tradicionales entre la realeza castellana, al igual que los de Fernando y Sancho, pero debemos poner de relieve que el segundo de los hijos de Fernando y Beatriz recibió precisamente el *Leitname* de los Staufen, Federico, conocido sobre todo por la forma castellana Fadrique.

Hay también otras fuentes del Imperio que refieren este matrimonio. Se trata de los *Annales Spirenses* procedentes de la ciudad renana de Speyer (Espira), cuya Iglesia Catedral fue lugar de la Memoria de los Staufen⁸³; estos Anales refieren brevemente en la entrada correspondiente a 1219 el matrimonio de una hija del rey Felipe con el rey de España (*regi Hyspanie*)⁸⁴. De otro lado, el *Auctarium Vindobonense*, procedente de Viena, da una breve e incompleta entrada

82. “Duxit namque uxorem ex imperiali genere Romanorum Deo deuotissimam feminam nomine Beatricem, ex qua genuit Adefonsum, Fredericum, Fernandum, Philippum, Henricum, Sancium, Emanuelem, Alienor, Berengariam et Mariam.” (LVCAE TVDENSIS, *Chronicon Mundi*, ed. E. FALQUE, Turnhout, 2003, lib. IV, cpto. 93).

83. Allí fueron trasladados los restos del rey Felipe, asesinado en Bamberg.

84. “Anno Domini 1219. filia regis Philippi tradita fuit nuptui regi Hyspanie et traducta. Eodem eciam anno capta fuit Damietta a christianis Nonis Novembris” (*Annales Spirenses*, ed. G.H. PERTZ, MGH, SS XVII, Hannover, 1866, 80-85, p. 84). Nótese que estas son las únicas noticias registradas para 1219.

para 1217 sobre las hijas del rey Felipe, señalando el matrimonio de una de ellas, citada la primera, con el *rex Castelle sive Hispaniae*⁸⁵.

La muerte de Beatriz tuvo lugar en Toro el 5 de noviembre en 1235⁸⁶. Tiene mucho interés la noticia de la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV*. Esta nos refiere antes de la noticia de su muerte que el emperador Federico II había recibido unos importantes regalos que le trajeron enviados de la reina de España (*nuncii regine Hispaniae*)⁸⁷. Sin duda procedía del botín hecho en Andalucía en las luchas contra los musulmanes; el emperador sintió mucho su muerte, pues, nos dice el cronista era su sobrina. En realidad era su prima, si bien no tanto la diferencia de edad, ya que Federico no le llevaba a Beatriz más de 9 años, como el hecho de que hubiera sido su tutor facilitaba tal afirmación.

Con la muerte de Beatriz se suscitó el problema de los derechos que dejaba a sus hijos, lo que sin duda tendría que ver con su dote y que ha llevado a la idea de que se trataba de los derechos sobre el ducado de Suabia⁸⁸. Por otra parte, la cuestión del ducado de Suabia nuevamente aparece en 1255, en los prolegómenos de la elección imperial de Alfonso X.

Ante todo debe considerarse la naturaleza del ducado de Suabia. Para su mayor estudioso, Helmut Maurer, el ducado de Suabia estuvo desde 1198 relacionado directamente con el ejercicio de la realeza en el reino germano⁸⁹. Recordemos que Felipe fuera duque desde 1196. Pero desde 1198 fue rey y a la par duque de Suabia, y la unión a la dignidad regia se constata hasta la muerte de Conrado IV en 1254, de manera que actuaron como duques además de Felipe, Enrique (VII), hijo de Federico II y de Constanza, rey romano-germano de 1220 a 1235, en que se rebeló contra su padre y finalmente, desde 1237, el rey Conrado IV, hijo de Federico II y de Isabel de Brienne.

85. 1217. *Philippus rex habuit quattuor filias, quarum unam duxit rex Castelle sive Hispanie, alteram rex Boemie, terciam Otto rex Romanorum, quartam...* [en nota vacat] (*Auctarium Vindobonense*, ed. D.W. WATTENBACH, MGH, SS IX, pp. 722-724, p. 723).

86. Rodrigo Jiménez de Rada menciona erróneamente el año 1234: “*Era MCCLXXII obiit regina Beatrix in oppido quod Taurum dicitur, et ducta ad regale monasterium prope Burgis iuxta regem Henricum regaliter est sepulta*”. (*De rebus Hispaniae*, lib. VIII, cpto. XV). Da el año correctamente Lucas de Tuy: *Era M^a CC^a LXX^a III^a, regina domina Beatrix obiit et sepulta est Burgis in regali cimeterio, quod bone memorie fecerat Castelle rex Adefonsus*. (*Chronicon Mundi*, lib. IV, cpto. 101).

87. “A. 1235... *Inde imperator se contulit ad oppidum Haginhowe in quo hyemavit... Ibidem nuncii regine Hispanie affuerunt, qui pulcherrimos dextrarios et magnifica munera cesari attulerunt. Nec multo post eiusdem regine mors est nuntiata imperatori; unde plurimum doluit quia patruelis eius fuit*”. (*Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV*, pp. 267-268).

88. Por ejemplo, A. RODRÍGUEZ LÓPEZ, “El reino de Castilla y el Imperio germánico en la primera mitad del siglo XIII. Fernando III y Federico II”, M^a I. LORING GARCIA (ed.), *Historia social, Pensamiento historiográfico y Edad Media. Homenaje al Prof. Abilio Barbero de Aguilera*, Madrid, 1997, 613-630.

89. MAURER, *Das Herzogtum von Schwaben*, pp. 273-276.

Con todo, hubo una excepción respecto al ducado de Suabia y su identificación con la realeza en el caso de lo previsto en 1208 respecto a la unión de Otón de Braunschweig y de Beatriz, la hija mayor de Felipe. Como ya he señalado la dote sí representaba en este caso el ducado. Naturalmente, desde el momento en que tras la muerte de Felipe podría ser reconocido de manera general Otón como el legítimo rey, también podría darse la identificación de este ducado con la realeza. Los acontecimientos posteriores hicieron que esto no se mantuviera y muy probablemente el duque de Suabia de 1212 a 1220 fuera Federico II. En cualquier caso, nos interesa la situación respecto al ducado en 1208 y la diferencia entre los derechos de la hija mayor y los de las otras hijas.

La reclamación de los bienes que pertenecieran a Beatriz debió de realizarse desde 1239, cuando tuvo lugar la embajada del abad Guillermo de Sahagún ante el papa Gregorio IX⁹⁰. Y ello debió cobrar particular actualidad mediante la estancia del infante Fadrique en la Corte de Federico II durante los años 1240-1245; estuvo tan integrado en los asuntos políticos del Imperio que hasta participó en una conjura contra el emperador junto con sus enemigos. Los testimonios de que disponemos hablan de los derechos *in ducatu Suevie*, pero no del ducado de Suabia. Por tanto, creo que es acertada la interpretación de B. B. Meyer. No se trataba del ducado de Suabia sino de bienes y derechos en Suabia⁹¹.

En la *Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV* justamente antes del pasaje ya referido sobre 1235 y la muerte de Beatriz⁹², se dice que el rey de Bohemia acudió ante Federico II en la Dieta de Augsburgo y recibió del emperador 10.000 marcos como compensación por la renuncia a los derechos de su mujer; ésta no era otra sino Cunegunda, la tercera hija de Felipe de Suabia y María Angelo⁹³. Con ello no había una renuncia a un ducado de Suabia que nunca habían ejercido sino a bienes que le corresponderían como dote, esto es, una situación como la que se diera con Beatriz.

Que el caso de Beatriz la Mayor fue distinto también puede deducirse de algunas fuentes y pasajes que ahora citaremos. En los ya mencionados *Annales Marbacenses* se habla de los muchos bienes que aportó la hija del rey Felipe, pero también se alude a la relación de los mismos con los emperadores Federico I y Enrique VI, dando a entender además la aquiescencia de los nobles de Suabia, a lo que se añade una referencia al castillo de Trifels, que era uno de los principales

90. Cartas de Fernando III y de Berenguela al Pontífice, GONZÁLEZ, *Fernando III*, n^{os} 659, 661.

91. MEYER, *Kastilien, die Staufer und das Imperium* pp. 113-117.

92. *Supra*, nota 84.

93. “*ubi rex Boemie affuit, recipiens ab imperatore 10 milia marcarum pro parte Suevie, que iure hereditario suam uxorem contingit*”. (*Chronica regia Coloniensis. Continuatio IV*, p. 267).

centros del dominio regio de los Staufen⁹⁴. Es muy probable que en este pasaje se esté aludiendo al ducado de Suabia y al conjunto patrimonial que lo sustentaba. También Arnolfo de Lübeck en su Crónica y de una manera más concreta hace una referencia a lo aportado por Beatriz hablando de bienes, riquezas y 350 castillos⁹⁵; y de una alusión que después hace Arnolfo a estos castillos podemos deducir que en contraposición al conjunto de bienes y derechos distribuidos entre las hermanas, habría estos numerosos castillos que sustentarían el ducado de Suabia⁹⁶.

El matrimonio de Fernando con Beatriz sin duda contribuyó al general desenvolvimiento de las relaciones con el Imperio. Ello queda bien reflejado en el viaje del abad Pedro del monasterio cisterciense de San Pedro de Gumiel en 1223 a Colonia⁹⁷ y muy particularmente en la extensión de la Orden Teutónica en Castilla durante el reinado de Fernando III⁹⁸. De otro lado, en la búsqueda de apoyos para la Cruzada el rey de Jerusalén Juan de Brienne entabló importantes relaciones tanto con Federico II como con Fernando III; en 1224 peregrinó a Santiago de Compostela y en junio de este año se casó con Berenguela, hija de la reina de Berenguela y Alfonso IX, pero un año antes, en marzo de 1223, se había prometido la unión de Federico II con la hija del matrimonio de Juan de Brienne con Isabel de Montferrato, en un encuentro del emperador con Honorio III, celebrándose la boda en noviembre de 1225, tomando Federico II el título de rey de Jerusalén antes de la muerte de su suegro⁹⁹.

Volviendo al tema del ducado de Suabia hay que decir que con la muerte de Conrado IV (1254) se produjo un cambio respecto al ducado. En una carta de 4 de febrero de 1255 a los obispos, abades y príncipes, esto es altos nobles, de Suabia,

94. “*Ubi etiam copulata sibi uxore filia regis Phylippi sicut prius dispensatum fuerat per dominum apostolicum, universa predia, castra, civitates et oppida, quae longo tempore divi imperatores Fridericus et Heinrichus in unum maximis sumptibus et infinita pecunia coacervaverant in ipsius ditionem cesserunt, et etiam favorem omnium principum et maxime Suevorum una cum regalibus et castro Trievels obtinuit*”. (*Annales Marbacenses*, p. 216).

95. “*Rex igitur reginam adolescentulam in sua procuracione suscepit, quam etiam ad petitionem principum pro bone pacis, si tamen id pro linea consanguinitatis fieri posset, uxorem ducere sponndit. Suscepit igitur eam cum patrimoniis et divitiis multis et trecentis quinquaginta castris. Ibi etiam representata sunt domo regi omnia imperialia cum plenitudine potestatis et honoris et benevolentia favoris*”. (*Arnoldi Chronica Slavorum*, ed. G.H. PERTZ, MGH, Scriptorum Rer. Germ., XIV, Hannover, 1868, lib. VII, p. 286).

96. “*Si vero ipsa castra distribuuntur sororibus, quas hec contingit hereditas, parum est quod restat*”. (ibíd., p. 290). Si se distribuían los castillos, al igual que la heredad, entre las hermanas, quedaría poco para Beatriz, de manera que hay una distinción entre el conjunto de bienes dividido entre las cuatro hermanas, la *hereditas*, y el conjunto de castillos, que representaban el ejercicio del poder inherente al ducado de Suabia.

97. RODRÍGUEZ LÓPEZ, “El reino de Castilla...”, p. 617.

98. N. JASPERS, “Der deutsche Orden auf der Iberischen Halbinsel”, *España y el “Sacro Imperio”*, pp. 273-298.

99. MEYER, *Kastilien, die Stauffer und das Imperium*, pp. 94-97.

el papa Inocencio IV les exhortaba a reconocer al rey Alfonso de Castilla como duque de Suabia¹⁰⁰. Y Alfonso X se dirigía el 27 de septiembre de 1257 al senado y pueblo de Roma empleando con la intitulación de *Romanorum rex semper augustus*, la de *dux Swevie*¹⁰¹. Ahora sí se trataba del ducado y se ve cómo éste no sólo consistía en unas bases patrimoniales sino en el ejercicio de un poder político sobre un territorio, de ahí la necesidad de un reconocimiento por los nobles. El monarca castellano hubo de competir en sus aspiraciones al ducado de Suabia con Conradino, el hijo de Conrado IV¹⁰²; y así podemos decir que muchos nobles y eclesiásticos de Suabia pronto dejaron de apoyar al rey de Castilla y reconocieron a Conradino como duque de Suabia¹⁰³.

4. CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

Es sumamente interesante fijarse en cómo se refieren a España y a Castilla las fuentes procedentes del Imperio en su parte nordalpina, pues los pasajes que hemos citado nos proporcionan elementos para comprender la percepción de estas fuentes sobre la realidad geográfica y política de los reinos hispánicos.

Por un lado, había una utilización del término *Hyspania* (esta es la grafía más empleada) en un sentido geográfico referido a la Península Ibérica y a sus reinos. Hallamos esto en la *Chronica Regia Coloniensis. Continuatio III (ad Hyspaniam, totam Hyspaniam)*, en la *Continuatio Claustroneoburgensis*, a propósito de 1195 (*Hyspaniam intraverunt, in Hyspania*), en los *Anales Reineri (Reges Hyspanie, in Hispaniam, ad Ispaniam, a regibus Ispaniae et peregrinis*¹⁰⁴), en los *Annales Rudberti Salisburgensis*, a propósito de 1212 (*in Hispania*). Con el mismo sentido pero con el empleo del plural, las Españas, la *Continuatio Admutense* hablando de la campaña del duque Leopoldo de Austria *in Yspanias*, o los *Annales Rudberti Salisburgensis*, a propósito de 1195, sobre las luchas de los cristianos frente a los musulmanes *in Hyspaniis*. En tanto que la *Continuatio* del monasterio austriaco de Klosterneuburg nos habla de la expedición del duque Leopoldo *ad terram sancti Iacobi*, lo que entendemos como otra forma de decir España.

Pero además el término *Hyspania* fue utilizado también para referirse al reino de Castilla. Y esto lo hallamos tanto en singular como en plural. Como he-

100. MGH, *Epistolae Saeculi XIII e regestis Pontificum Romanorum, selectae per G. H. Pertz*, ed. C. RODENBERG, t. III, Berlin, 1894, nº 372.

101. J.F. BÖHMER, *Regesta Imperii, V, Die Regesten des Kaiserreichs unter Philipp, Otto IV., Friedrich II., Heinrich (VII.), Conrad IV., Heinrich Raspe, Wilhelm und Richard, 1198-1272*, ed. J. FICKER, 2ª sec. Innsbruck, 1882, nº 5492.

102. Sobre este personaje K. HAMPE, *Geschichte Konradins von Hohenstaufen*, Innsbruck, 1894 (reimpr. Leipzig, 1940).

103. ESTEPA, "El reino de Castilla y el Imperio en tiempos del Interregno", p. 98.

104. La lucha contra los musulmanes protagonizada por los reyes hispánicos y los ultrapirenaicos.

mos visto Rahewin y la *Continuatio Admutense* mencionaban a la emperatriz de España [Rica] (*Hyspanie, Hispanie*, respectivamente); y ya antes Otón de Freising se había referido al rey de las Españas (*regis Hispaniarum*). En el contexto del Imperio Hispánico tales expresiones podían aludir a una extensión del poder del emperador Alfonso VII más allá de su reino¹⁰⁵. Sin embargo, en los siguientes testimonios se daría sin más la identificación de Castilla con España, es decir que cuando las siguientes fuentes hablaban de España o de las Españas se estaban refiriendo a Castilla.

Así ocurre en los *Annales Marbacenses (regi Hyspanie)*, *Casus St. Galli Continuatio III (regi Hispanie)*, la *Brauschweige Reimchronik (Spanielant)*, los *Annales Spirenses (regi Hyspanie)*, el *Auctarium Vindobonense* que dice expresamente *rex Castelle sive Hispanie*, todas estas sobre Fernando III así como en la *Chronica Coloniensis. Continuatio III*, a propósito de 1212, la cual tras emplear *Hyspaniam* en el general sentido geográfico habla de la guerra entablada contra los musulmanes *a rege Hyspaniae et ceteris christianis*; también esta *Chronica Coloniensis. Continuatio III*, a propósito de la reina (Beatriz) dice *nuncii regine Hyspanie*. Por otra parte, la *Continuatio Lambacensis* nos habla de *terras Arragoniae, Hyspanie, Navarriae aliarumque maritimarum regionum*, donde tal diferenciación denota la identificación de España con Castilla. Y la *Chronica Coloniensis. Continuatio III* de la *terram regis Hyspanie*, es decir del rey de Castilla, la primera invadida por el Califa almohade en 1211¹⁰⁶.

Y en plural podemos señalar: Otón de St. Blasien sobre Alfonso VIII (*regisque Hyspaniarum*) y los *Annales Gotwicenses*, donde aparece diferenciado el *regnum Hyspaniarum* del reino de Aragón (*et Arragonie*), lo que aboga por la idea de que “el reino de las Españas” sea Castilla. Por otro lado, la *Chronica Coloniensis. Continuatio II* utilizó *regnum Hyspanorum* y *terram Hyspanorum*. Esto es, el menos abundante “de los hispanos”, esto es de los españoles, refiriéndose a un reino, el de Castilla.

Por tanto, hubo en bastantes crónicas del Imperio un empleo del todo (España) para una parte (Castilla). Se trata de un fenómeno sumamente interesante. No sabemos si la intitulación de algunos reyes hispánicos, entre ellos Alfonso VIII sobre todo en la primera mitad de los años setenta del siglo XII como *rex Hispaniarum*¹⁰⁷, pudo tener alguna influencia en la percepción de los cronistas

105. C. ESTEPA DÍEZ, “El Imperio Hispánico: de Alfonso VI a Alfonso VII” en *Alfonso VI y su legado*, Congreso Internacional (Sahagún, 29 de octubre al 1 de noviembre de 2009) IX Centenario de Alfonso VI (1109-2009), León, 2012, 29-36.

106. En el pasaje aludido *supra*, nota 63.

107. C. ESTEPA DÍEZ, “Toledo-Castilla, Castilla-Toledo. Sobre la prelación del reino de Castilla”, *Castilla y el mundo feudal. Homenaje al profesor Julio Valdeón*, M^ªI. DEL VAL VALDIVIESO, P. MARTÍNEZ SOPENA (Dirs.), 3 vols., Valladolid, 2009, II, 503-512.

alemanes. En cualquier caso nos hallamos ante un tema muy interesante que es necesario estudiar.

Y una excepción a esta identificación de España con Castilla nos la ofrece la *Continuatio Admutense*, en que a propósito de la reina Constanza de Hungría su hermano el rey de Aragón (Pedro II) es calificado como “rey de las Españas” (*Hyspaniarum regi*). Nos hallamos aquí, posiblemente, con la percepción de los reyes hispanos como “reyes de españoles”, algo que podía ser común y por tanto empleado para distintos reinos de España, aunque de manera muy preferente se emplease para Castilla.

La percepción de fuentes del Imperio sobre la Castilla y la España del siglo XIII es un buen colofón del presente trabajo que ha tratado de mostrar cómo durante los siglos XII y XIII el reino de Castilla vivió un proceso de importantes relaciones con el Imperio, de manera que éstas para la monarquía castellana alcanzaron un nivel semejante al de las relaciones con las monarquías de Inglaterra y Francia. Se debe incorporar por tanto este reino hispano al conjunto más importante de los estados europeos de dicha época y a su complejo entramado de relaciones políticas.